



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-144-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)":

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)":

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)":

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";



Que, con Informe Nro. DCCO-SS-g-2-2021-inf-0062 de fecha 10 de septiembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presenta la terna de profesionales para nombrar Coordinadores de Área de Conocimiento de: Programación; Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; Diseño y Administración de Redes; Diseño y Administración de Base de Datos; Sistemas de Información; Ciencias Computacionales; Programas Interdisciplinarios de TICs; y, de Filosofía; resaltando que, el Departamento de Ciencias de la Computación de la citada Sede, está encargada del área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, precisando que para dicha área de conocimiento, no se completa la terna, ya que el Departamento cuenta por el momento solo con un docente dentro del área en mención. Sugiere, se designe al primer docente de cada terna; y, recomienda, gestionar ante las instancias superiores, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCCO-SS-G-2-2021-0510-M de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Director de la referida Sede, el informe para que se gestione ante las instancias superiores, la designación a través de Orden de Rectorado de Coordinadores de Área de Conocimiento para el mencionado Departamento; precisando que adjunta la documentación de respaldo de los docentes postulados para tales designaciones;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0771-M de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado, se autorice el trámite para la designación mediante Orden de Rectorado de Coordinadores de Áreas de Conocimiento para el Departamento de Ciencias de la Computación de la indicada Sede; y, sugiere se consideren las ternas detalladas en el Informe presentado por el Director de Departamento; adjuntando los documentos de soporte para el trámite;

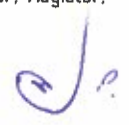
Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2557-M de fecha 14 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con el propósito de continuar con el trámite para la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento para el Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos respectivo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2263-M de fecha 15 de septiembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, Encargado, en atención al pedido de cumplimiento de requisitos para la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento para el Departamento de Ciencias de la Computación, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, en archivo digital los cuadros de cumplimiento de requisitos solicitados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2620-M de fecha 20 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, para la designación de los Coordinadores de Áreas de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; a cuyo efecto, para lo cual adjunta los cuadros de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1458-M de fecha 22 de septiembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento para el Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el informe y solicitud realizada por el Director del referido Departamento y se designe a los siguientes profesionales para el desempeño de las áreas de conocimiento requeridas: Ing. Luis Alberto Castillo Salinas, Magíster, Coordinador de Áreas de Conocimiento de: Programación; Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; Ing. Luis Manuel Chica Moncayo, Magíster, Coordinador de Áreas de Conocimiento de: Diseño y Administración de Redes; Diseño y Administración de Base de Datos; Ing. Luis Armando Ortiz Delgado, Máster, Coordinador de Áreas de Conocimiento de: Sistemas de Información; Ciencias Computacionales; Programas Interdisciplinarios de TICs; e Ing. Milton Temístocles Andrade Salazar, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de: Filosofía; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones en el Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Ing. Luis Alberto Castillo Salinas, Magíster	Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programación; Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones.
Ing. Luis Manuel Chica Moncayo, Magíster	Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Diseño y Administración de Redes; Diseño y Administración de Base de Datos.
Ing. Luis Armando Ortiz Delgado, Máster	Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Sistemas de Información; Ciencias Computacionales; Programas Interdisciplinarios de TICs.
Ing. Milton Temístocles Andrade Salazar, Magíster	Coordinador del Área de Conocimiento de: Filosofía.

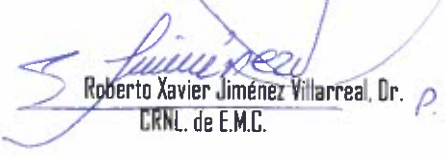
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-079-ESPE-a-1, de fecha 01 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programación; Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Diseño y Administración de Redes; Diseño y Administración de Base de Datos; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Sistemas de Información; Ciencias Computacionales; Programas Interdisciplinarios de TICs; Coordinador del Área de Conocimiento de: Filosofía; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 15 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.

R/LN/PNC/ACDC

